

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



Política

Administración del Riesgo

Código: PL-PRC-01

Versión: 2

Vigente desde: 20/05/2024

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la guía para administración del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC presenta la actualización de la política de administración de riesgos de la entidad, la cual, desde el Instituto, busca garantizar un adecuado modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.

Con su expedición, el IGAC se compromete a implementar un modelo de gobierno que le permita a la entidad, desde los procesos de su cadena de valor, gestionar de manera integral los riesgos que de materializarse pueden afectar el despliegue de los objetivos estratégicos de la entidad y el cumplimiento de las metas y resultados definidos; por ello, la creación una cultura de gestión del riesgo y la efectividad en los controles se convierten, en factores determinantes para que el Instituto responda de manera efectiva a las expectativas de nuestros grupos de valor, en el marco de nuestro compromiso con la gestión transparente y el despliegue de sus valores institucionales.

Para ello, a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y su operación articulada con las instancias de gobierno corporativo: Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se definirán las políticas y lineamientos para la gestión del riesgo y se adoptarán las mejoras requeridas a partir de su ciclo de maduración, de tal forma que se propicie en las diferentes áreas del Instituto, responsables de los procesos y encargadas de su implementación; la adopción de metodologías, el despliegue de mecanismos de gestión del conocimiento para su uso y apropiación y el acompañamiento decidido en su implementación. Se busca que todos los funcionarios de la organización apliquen los controles en la ejecución de sus actividades y con ello se aporte al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En esta línea, las Dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Control Interno y Gestión con Valores para Resultados de MIPG, aportan las directrices para establecer una política alineada con los objetivos estratégicos y la metodología para manejar los riesgos basados en su valoración, siendo insumos para que la alta dirección pueda tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos para gestionar de manera integral los riesgos al interior de la organización.

Con este documento se define la intencionalidad y relevancia de este tema para la gestión y el cumplimiento de las metas institucionales y da cumplimiento a lo establecido en la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el DAFP, que contempla la metodología de administración del riesgo de gestión, corrupción, fiscal y seguridad de la información y establece, la elaboración e implementación de la Política de Administración de Riesgos.

Fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 20 de mayo del 2024.

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos para identificar, analizar y establecer acciones que permitan gestionar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de llevar a cabo la misión institucional, los compromisos de gobierno, los objetivos estratégicos y de procesos y normatividad vigentes. Esto, mediante el análisis del contexto, la formulación de controles efectivos y acciones de mitigación para los riesgos identificados, con el fin de alcanzar un nivel aceptable de riesgos residuales en los procesos definidos en la cadena de valor y su despliegue organizacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA	ARTICULACIÓN A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p>Actuar con integridad, lograr los objetivos de forma fiable y fomentar la cultura y el pensamiento basado en riesgos en todos los niveles de la entidad, para mejorar la gestión en los procesos y la toma de decisiones.</p>	<p>Capital humano y socios estratégicos competentes Promover la generación de capacidades y competencias para contar con un capital humano altamente calificado y motivado, que de manera extendida aporte a la consolidación de los cambios que requiere la gestión geográfica y catastral del país.</p> <p>Modelo de Gestión Integrado Definir e implementar un modelo de gestión integrado por procesos, proyectos y resultados, que bajo un efectivo modelo de gobernanza y de manera estandarizada permita conformar, difundir y mantener los datos, la información y el conocimiento geográfico, geodésico, agrológico y catastral, para facilitar la administración y gestión del territorio en el país.</p> <p>Gestión del conocimiento para la innovación aplicada Definir y desarrollar líneas de investigación aplicada que favorezcan el mejoramiento continuo de los procesos y la gestión relacionada con la producción, procesamiento, transformación, análisis y difusión de los datos y la información geográfica, geodésica, agrológica y catastral, a través de nuevas prácticas e innovación.</p>
<p>Gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales y de procesos.</p>	<p>Modelo de Gestión Integrado Definir e implementar un modelo de gestión integrado por procesos, proyectos y resultados, que bajo un efectivo modelo de gobernanza y de manera estandarizada permita conformar, difundir y mantener los datos, la información y el conocimiento geográfico, geodésico, agrológico y catastral, para facilitar la administración y gestión del territorio.</p>
<p>Mantener y fortalecer los controles que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos destinados a la ejecución de planes, programas, y proyectos, para asegurar la gestión del desempeño en un nuevo modelo de gobernanza pública.</p>	<p>Gobernanza del dato y la información de valor público Fomentar la producción masiva, estandarizada, simple y el mantenimiento sostenible de datos geográficos, geodésicos, agrológicos y catastrales, que, con altos niveles de calidad y confiabilidad, faciliten la generación de información y conocimiento del territorio con valor público.</p> <p>Regulación y política pública con enfoque territorial Profundizar el rol de máxima autoridad geográfica, geodésica, agrológica y catastral del país, mediante la generación y difusión de regulaciones técnicas que facilite la implementación de un modelo de gestión pública integral con orientación hacia resultados, base para las políticas y la administración y gestión del territorio.</p> <p>Automatización, integración e interoperabilidad para el territorio Fortalecer la apropiación y uso óptimo de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones - TIC para la automatización de los procesos y la gestión abierta y efectiva de los datos e información geográfica, geodésica, agrológica y catastral, así como para su integración e interoperabilidad con otros sistemas de información de administración de la tierra y del territorio.</p>
<p>Reprobar y combatir la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos del IGAC, a través de mecanismos que eviten la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado o de un tercero, socave el Estado de Derecho, se distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, se</p>	<p>Capital humano y socios estratégicos competentes Promover la generación de capacidades y competencias para contar con un capital humano altamente calificado y motivado, que de manera extendida aporte a la consolidación de los cambios que requiere la gestión geográfica y catastral del país.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA	ARTICULACIÓN A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
quebrante la legitimidad del gobierno, se desestime la participación ciudadana y propicie escenarios de politización.	<p>Modelo de Gestión Integrado Definir e implementar un modelo de gestión integrado por procesos, proyectos y resultados, que bajo un efectivo modelo de gobernanza y de manera estandarizada permita conformar, difundir y mantener los datos, la información y el conocimiento geográfico, geodésico, agrológico y catastral, para facilitar la administración y gestión del territorio.</p>
Mantener y/o fortalecer la imagen institucional en la prestación del servicio para aumentar el valor público, seguridad y confianza ante las partes interesadas.	<p>Posicionamiento institucional Definir e implementar acciones que permitan visibilizar la gestión desplegada en materia de geografía, geodesia, agrológica y catastro, para el posicionamiento como máxima autoridad nacional y referente internacional por sus aportes a la administración y gestión del territorio.</p>
Identificar y gestionar las amenazas y vulnerabilidades que puedan llegar a comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, a través de la gestión de riesgos asociados a la seguridad de la información.	<p>Gobernanza del dato y la información de valor público Fomentar la producción masiva, estandarizada, simple y el mantenimiento sostenible de datos geográficos, cartográficos, geodésicos, agrológicos y catastrales, que cuenten con altos niveles de calidad y confiabilidad, faciliten la generación de información y conocimiento del territorio con valor público.</p> <p>Automatización, integración e interoperabilidad para el territorio Fortalecer la apropiación y uso óptimo de las TIC para la automatización de los procesos y la gestión abierta y efectiva de los datos e información geográfica, cartográfica, geodésica, agrológica y catastral, así como para su integración e interoperabilidad con otros sistemas de información de administración de la tierra y del territorio.</p>

3. ALCANCE

La Política de Administración del Riesgo inicia con la definición de los roles y responsabilidades, continua con la metodología establecida al interior de la entidad para la administración del riesgo y finaliza con el seguimiento, monitoreo y mejoramiento.

La administración de riesgos es un proceso continuo que permite abordar y mitigar los riesgos organizacionales conforme las políticas establecidas, debe ser extensible y aplicable a todos los procesos, subprocesos, Direcciones Territoriales y proyectos del IGAC. En el caso de los riesgos de seguridad de la información, éstos se gestionan de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI y el Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información en entidades públicas – MNGRSI.

4. DESARROLLO

4.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Con el fin de asegurar que las responsabilidades y autoridades para la gestión del riesgo se asignan y comunican a los roles pertinentes, el IGAC determina las siguientes responsabilidades de acuerdo con las líneas de Defensa definidas en la Guía para la administración de los riesgos y diseño de controles del DAFP.

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Estratégica	Alta Dirección CIGD - CICCI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención. 2. Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo).

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
		<ol style="list-style-type: none"> Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. Monitorear los riesgos críticos identificados (aquellos definidos en los niveles de severidad Alto y Extremo, independientemente de su nivel de probabilidad). Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de éste. Asegurar la implementación y desarrollo de políticas de gestión y directrices en materia de seguridad y privacidad de la información.
Primera línea de Defensa	Servidores públicos del IGAC	<ol style="list-style-type: none"> Aplicar los controles identificados y proponer mejoras si hay lugar a ello, para asegurar un efectivo manejo del riesgo. Apojar la gestión de Riesgos Institucionales de acuerdo con los lineamientos definidos en la Política y Procedimiento de Administración del Riesgo.
	Líder de proceso y responsable de subproceso en la sede central	<ol style="list-style-type: none"> Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la gestión de los procesos o proyectos a cargo y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. Realizar la identificación y valoración de los riesgos asociados a sus procesos. Definir los controles asociados a los riesgos identificados. Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. Adelantar las acciones establecidas para reducir, evitar, compartir los riesgos y mitigar su probabilidad de ocurrencia o su impacto en caso de materialización. Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos institucionales. Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a la Oficina Asesora de Planeación – OAP en los periodos determinados. Informar a la Oficina Asesora de Planeación - OAP (segunda línea) sobre los riesgos materializados a su cargo. Formular y actualizar el mapa de riesgos institucional asociado a cada proceso, incluyendo los subprocesos respectivamente, cuando se requiera.
	Directores Territoriales	<ol style="list-style-type: none"> Realizar autoevaluación a la administración del riesgo, hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos correspondientes.
	Rol Gerentes de proyecto, equipo de profesionales de gestión de proyectos.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la identificación de los riesgos que puedan afectar el éxito del proyecto (cronograma, costos, desempeño del proyecto), sus controles para la mitigación y otros que puedan aparecer en la realización del proyecto. Lo anterior teniendo en cuenta las herramientas dispuestas por la entidad para riesgos de proyectos. Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. Reportar los avances y evidencias a la Oficina Asesora de Planeación – OAP en los periodos determinados. Informar a la Oficina Asesora de Planeación - OAP (segunda línea) sobre los riesgos materializados.
Segunda Línea de defensa	Oficina Asesora de Planeación (Gerencia del Riesgo)	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de administración del riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo. Brindar acompañamiento metodológico a los responsables de procesos, subprocesos y a sus equipos de trabajo en la formulación o actualización de los mapas de riesgos. Acompañar al proceso en el establecimiento de los controles de los riesgos identificados y a su diseño. Consolidar la propuesta del Mapa de Riesgos Institucional por proceso, incluyendo los subprocesos vinculados. Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos y responsables de subprocesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
		<ol style="list-style-type: none"> 6. Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos y responsables de subprocesos. 7. Diseñar, implementar y socializar la metodología para la valoración, seguimiento y control de los riesgos institucionales. 8. Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. 9. Generar recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos, de manera tal que las instancias de 1ª línea puedan establecer mejoras a los riesgos y controles, así mismo garantizar su aplicación efectiva. 10. Presentar para aprobación del Comité institucional de gestión y desempeño el mapa de riesgos institucional. 11. Solicitar la publicación del Mapa de riesgos institucional en la sección de Transparencia de la página web de la entidad, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
	Supervisores de Contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a los líderes de procesos y responsables de subprocesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención.
	El líder de la PMO (oficina de gestión de proyectos).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear los controles establecidos por Gerentes de proyecto, equipo de profesionales de gestión de proyectos acorde con la información suministrada.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la efectividad de la gestión del riesgo, con énfasis en el diseño, idoneidad y funcionamiento de los controles establecidos. 2. Asesorar de forma coordinada con la OAP, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles. 3. Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité de coordinación de control interno. 4. Identificar y evaluar cambios en el entorno que podrían generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen, con base en las evaluaciones periódicas de riesgos y/o durante la realización de auditorías internas. 5. Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos. 6. Recomendar mejoras frente a la administración del riesgo.

Fuente: Elaboración Propia Oficina Asesora de Planeación.

4.2 OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG define para su operación articulada la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentados a través de la Resolución 422 del 2020 y la Resolución 301 del 2023, en este marco general, para una adecuada operatividad de la gestión del riesgo, se define la siguiente estructura, que orienta la toma de decisiones para el manejo y tratamiento de los riesgos:

Tabla 1. Operatividad Líneas de Defensa

Línea Estratégica: Constituida por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI. Definen el marco general para la administración del Riesgo y garantizan el cumplimiento de los planes.		
Primera línea de Defensa: Constituida por los Líderes de proceso y sus equipos de trabajo tanto en sede central como Territorial, se encargan de mantener los controles en el día a día, identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos.	Segunda línea de Defensa: Constituida por los Líderes de proceso y sus equipos de trabajo tanto en sede central como Territorial, se encargan de mantener los controles en el día a día, identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos. Correctamente.	Tercera Línea de Defensa: Constituida por la Oficina de Control Interno, se encargan de realizar las auditorías internas para evaluar la gestión y la efectividad de los controles implementados, en el marco del SGI y el modelo de capacidad GRC.

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación.

4.3 IMPLEMENTACIÓN

4.3.1 DECLARACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

“En el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, estamos comprometidos con la gestión integral de riesgos (identificación, valoración, control y mitigación) mediante la implementación del modelo de capacidades, metodologías y estrategias de gestión del riesgo que involucran todos los niveles del Instituto, para garantizar el cumplimiento de las metas organizacionales conforme normatividad vigente”.

4.3.2 METODOLOGÍA

La gestión del Riesgo en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, se desarrolla en el marco de la metodología de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 (Incluidos sus anexos) y se articula con el modelo de capacidades (Gobierno, Riesgo y Cumplimiento – GRC), las cuales deben operar en conjunto para lograr en la entidad un desempeño basado en principios, es decir lograr objetivos confiables, abordando la incertidumbre (riesgo) y actuando con integridad (respetando las obligaciones legales y compromisos institucionales). El despliegue de esta articulación se dará en esta política y en el Procedimiento de Administración del Riesgo vigente, en los cuales se plasmará toda la ejecución del modelo de cumplimiento -GRC, a través del desarrollo de sus componentes (comprender, alinear, examinar y ejecutar) y sus respectivos elementos.

4.3.3 NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Una vez se determine la valoración residual, los riesgos situados en los niveles extremo, alto o moderado, se deben analizar los controles existentes y generar si es el caso, las acciones de tratamiento que se requieran, para fortalecer y/o implementar nuevas actividades de control, para los riesgos situados en el nivel bajo, es optativa su aceptación a excepción de los riesgos de corrupción que son inaceptables, dado que el nivel bajo no aplica para éstos.

“No se admite tolerancia a los riesgos relacionados con prácticas corruptas”.

Para el caso de los riesgos de seguridad de la información, se hará gestión de riesgos sobre los activos de información clasificados con nivel de criticidad “alto”, de acuerdo con lo definido en el inventario de activos de información por procesos del Instituto.

4.3.4 TIPOLOGÍA DE RIESGOS PARA EL IGAC

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Corrupción	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales están involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en <i>hardware</i> , <i>software</i> , telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Eventos externos	Pérdida por eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.
Ambiental	Posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca impacto en el medio ambiente.
Seguridad de la Información	Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Fiscal	Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
Riesgos Proyectos PMO	El modelo de riesgos de los proyectos se basará, en los lineamientos definidos desde el OE de Modelo de gestión por procesos, proyectos, riesgo y resultados, en el marco de lo establecido en el proceso de direccionamiento estratégico y planeación de la cadena de valor.

Fuente: Adaptado y adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

4.3.5 VALORACIÓN DEL RIESGO

4.3.5.1 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo (actividad) en el periodo de 1 año.

Los niveles para calificar la probabilidad se definen en la siguiente tabla.

Tabla 2. Criterios para definir el nivel de probabilidad

NIVEL	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo, se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	100%

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

4.3.5.2 CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO

Para determinar la magnitud del impacto de los riesgos, en el IGAC se tienen en cuenta los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. La calificación se genera así:

Tabla 3. Criterios para definir el nivel de impacto

NIVEL	AFECTACIÓN ECONÓMICA	AFECTACIÓN REPUTACIONAL
Muy Baja	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Baja	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores.
Media	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de objetivos.
Alta	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Muy Alta	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.

Tabla 4. Criterios para calificar el impacto - riesgos de corrupción

Nº PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA:	RESPUESTA (SI/NO)
1. ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	
2. ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	
3. ¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?	
4. ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?	
5. ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?	
6. ¿Generar pérdida de recursos económicos?	
7. ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	
8. ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?	
9. ¿Generar pérdida de información de la Entidad?	
10. ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?	
11. ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	
12. ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	
13. ¿Dar lugar a procesos fiscales?	
14. ¿Dar lugar a procesos Penales?	
15. ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	
16. ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?	
17. ¿Afectar la imagen regional?	
18. ¿Afectar la imagen nacional?	
19. ¿Generar daño ambiental?	

Fuente: definiciones Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 4.

Si responde afirmativamente entre 1 a 5 preguntas generan un impacto **moderado**.

Si responde afirmativamente de 6 a 11 preguntas genera un impacto **mayor**.

Si responde afirmativamente de 12 a 19 preguntas genera un impacto **catastrófico**.

4.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Análisis preliminar (riesgo inherente): se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la siguiente matriz de calor (Extremo, Alto, moderado y bajo).

Figura 1 Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo)

		Impacto					
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	
Probabilidad	Muy Alta 100%						
	Alta 80%						
	Media 60%						
	Baja 40%						
	Muy Baja 20%						

Extremo
Alto
Moderado
Bajo

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Valoración del Riesgo de Seguridad de la Información: Para la valoración de los riesgos de seguridad de la información, se considerarán las tablas de probabilidad e impacto definidas en el numeral 4.2.5, “Valoración del Riesgo”. De la misma manera para el análisis preliminar (riesgo inherente) se tendrá en cuenta lo definido en el numeral 4.3 “Evaluación de Riesgos”, no obstante en la fase de identificación es necesario que para cada riesgo, se asocie el grupo de activos o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización, esto de acuerdo con los lineamientos establecidos en Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6, y en el anexo técnico “Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información en entidades públicas – MNGRSI”.

4.5 OPCIONES TRATAMIENTO DEL RIESGO

Las opciones del tratamiento del riesgo en el IGAC incluyen aceptar, reducir, evitar o compartir los riesgos según se describe a continuación:

- **Aceptar el riesgo:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.
- **Reducir el riesgo:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- **Evitar el Riesgo:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
- **Compartir el riesgo:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de éste. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Las opciones del tratamiento del riesgo se eligen de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre la calificación, teniendo en cuenta la siguiente tabla de Tratamiento del riesgo.

Tabla 5. Tratamiento del Riesgo

ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO			
	ACEPTAR (ASUMIR)	REDUCIR	EVITAR	COMPARTIR
BAJA	✓			
MODERADA		✓	✓	✓
ALTA		✓	✓	✓
EXTREMA		✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia – Oficina Asesora de Planeación

4.6 COMUNICACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CONSULTA

En el IGAC se promueve la participación de los servidores públicos en la administración del riesgo, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo. Por lo anterior, durante las etapas de la revisión y/o actualización de los mapas de riesgos institucionales que se publican en la página web institucional al inicio de cada vigencia, se realiza consulta interna y externa para hacer de esto un proceso participativo, hasta lograr los mapas de riesgos oficiales definitivos, de acuerdo con la normatividad y metodologías aplicables expedidas por las instancias competentes.

Por tanto, se debe hacer la difusión, socialización, capacitación y/o sensibilización de todos y cada uno de los pasos que componen la metodología de la administración del riesgo, asegurando que permee a la totalidad del IGAC en un ciclo continuo de uso y apropiación.

Así mismo, cuando se aprueba la Política de administración del riesgo por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se deberá comunicar y socializar con los servidores públicos de la entidad, con el fin de generar apropiación sobre la gestión del riesgo institucional.

4.7 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y MEJORAMIENTO

Se realizan actividades de seguimiento cuatrimestral por parte de los responsables de proceso, subprocesos y directores territoriales, para determinar la aplicación de los controles asociados a los riesgos.

Los líderes de proceso y responsables de subprocesos deben informar a la OAP, cuando ocurran cambios del entorno, del proceso o subproceso que puedan generar ajustes en cualquiera de las etapas de la administración del riesgo.

Se debe monitorear de manera continua los cambios en el contexto interno y externo de la entidad, que puedan tener un efecto directo o indirecto en los objetivos estratégicos y metas institucionales. Esta actividad debe realizar mínimo una vez al año y deben quedar los registros de su ejecución.

El reporte de la gestión del riesgo de corrupción se hace de tal manera que se comunique toda la información necesaria para su comprensión y tratamiento adecuado.

La Oficina Asesora de Planeación - OAP monitorea y revisa que los controles asociados a los riesgos de los procesos y subprocesos implementados estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. Los resultados de este monitoreo se plasman en el informe cuatrimestral Seguimiento a Riesgos.

La Oficina de Control Interno - OCI realiza la evaluación independiente de la administración del riesgo de la entidad, cuatrimestralmente.

Teniendo en cuenta que los riesgos nunca dejan de representar una amenaza para el IGAC, la Oficina de Control Interno – OCI hace seguimiento periódico a la ejecución de los controles inmersos en el mapa de riesgos institucional, así como a la ejecución de las actividades producto de la evaluación.

La revisión y actualización general del Mapa de Riesgos Institucional se realiza como mínimo una vez al año, por parte de los líderes de los procesos y responsables de los subprocesos. Así mismo, los riesgos de seguridad de la información deberán ser revisados y actualizado (si así se requiere) mínimo una vez al año para lo cual los líderes de procesos y responsables de subprocesos contarán con el acompañamiento por parte del profesional con rol de oficial de seguridad de la información o quien haga sus veces.

5. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
20/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Hace parte del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, del subproceso de Gestión de Procesos. ◦ Se actualiza la política "Administración del Riesgo", código PL-RIE-01, versión 1; a política del mismo nombre, código PL-PRC-01, versión 2. ◦ Se actualizo la política, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 y el Modelo de Capacidades Gobierno, Riesgo y Cumplimiento – GRC. ◦ Se ajustó la introducción, objetivo y alcance de la política. ◦ Se ajustó la redacción de algunos objetivos específicos de la política. ◦ Se ajustó las responsabilidades de la primera y tercera línea de defensa. 	2

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó el capítulo de operatividad institucional para la administración del Riesgo. Se ajustó la declaración de la política de administración del riesgo. Se agregó el numeral de metodología y tipología de riesgos. Se agregaron los criterios para calificar el impacto de los riesgos de corrupción. Se agregaron lineamientos para la valoración del riesgo de seguridad de la información, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 y en el anexo técnico "Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información en entidades públicas – MNGRSI" El seguimiento y evaluación de los Riesgos Institucionales cambian su periodicidad de trimestral a cuatrimestral, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano frente a riesgos de corrupción. Se complementa el numeral de comunicación, socialización y consulta. 	
22/08/2023	<ul style="list-style-type: none"> Se adopta como versión 1 debido a la actualización de la Cadena de Valor en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 3 de marzo del 2023, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. Hace parte del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, del subproceso de Gestión de Procesos. Se actualiza la política "Administración del Riesgo", código PL-RIE-01, versión 1; a política del mismo nombre, código PL-PRC-01, versión 1. Se ajustó el objetivo general a la política. Se hizo la articulación de los objetivos estratégicos con los objetivos de la Política de administración del riesgo, teniendo en cuenta la actualización de la plataforma estratégica de la entidad. Se complementaron las responsabilidades para la administración del riesgo en todas las líneas de defensa. Se incluyen lineamientos especiales de la política. Dentro de los criterios para calificar el impacto, se elimina la afectación operacional, teniendo en cuenta que de acuerdo con la guía de administración del riesgo vigente, se considera únicamente la afectación económica y reputacional. 	1

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ TÉCNICAMENTE	REVISÓ METODOLÓGICAMENTE	APROBÓ
<p>Nombre: Karen Lorena Cañizales Manosalva.</p> <p>Cargo: Contratista. Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Nombre: Orlando José Maya Martínez.</p> <p>Cargo: Contratista. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Nombre: Carlos Rafael González Contreras.</p> <p>Cargo: Contratista. Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Nombre: Fabián Eduardo Camelo Sánchez</p> <p>Cargo: Jefe de Oficina. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Nombre: Lida Carolina Zuleta Alemán.</p> <p>Cargo: Profesional Especializado. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Nombre: Comité de Coordinación de Control Interno 20 de mayo del 2024.</p> <p>Nombre: Fabián Eduardo Camelo Sánchez</p> <p>Cargo: Jefe de Oficina. Oficina Asesora de Planeación.</p>